RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 1995 10812 00

Referencia: Ejecutivo de Sociedad Familiar Inversiones Sandra Liliana S. en C. contra Carreteras y Pavimentos M.G. Ltda. en Liquidación.

Acorde con lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso, por secretaría córrase traslado a la parte demandante de la solicitud de nulidad, junto con sus anexos, visible en los consecutivos 06 a 11 del expediente digital, por el término de tres (03) días (art.110, *ibídem*).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
47ca82d0a967ab22c8700e50e1bb41a549bcf5a4404944253eb02d5357a914c6
Documento generado en 24/02/2021 10:26:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica